



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Veintidós (22) Civil
Municipal Carrera 10 # 14-33 P-8
Bogotá D.C.

Constancia Secretarial
Proceso No. 2023-1113
Bogotá D.C., 18 de enero de 2024

Se deja constancia que por lapsus calami involuntario, el auto admisorio del caso sub júdice de fecha 14 de diciembre de 2023 no fue desanotado en el Sistema de Gestión y Manejo Documental Justicia Siglo XXI (estado 196 del día 15 de ese mismo mes y año).

Por lo anterior se procede a notificar el referido auto calificadorio en el estado 6 del 19 de enero de 2024.-

Cordialmente,


DAVID ANTONIO GONZÁLEZ -RUBIO BREAKEY
SECRETARIO

DAGO